



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y MALL SERVICE SAC

Conste por el presente documento, el Convenio específico, que celebran de una parte, la Municipalidad Distrital de San Miguel, con Registro Único de Contribuyente N° 20131372184, con domicilio en Av. Federico Galles N° 370, distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por su Alcalde, señor **EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS**, identificado con D.N.I. N° 10797804 con credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 27 de octubre del año 2022, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte, **MALL SERVICE S.A.C.**, con Registro Único de Contribuyente N° 20113126087 inscrita en la Partida Electrónica N° 01456202 del registro de Personas Jurídicas de la IX sede de Lima, con domicilio en Av. La Marina N° 2000, distrito de San Miguel, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representada por sus Apoderados, el señor **PEDRO ADRIÁN REVOLLEDO NOVOA**, identificado con DNI N° 08004611 y la señora **ESTHER SANTOS OLIVERA TIRADO**, identificada con DNI N° 42230032, a quien en adelante se denominará **MALL SERVICE**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 22 de diciembre de 2022, las partes celebraron un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y Mall Service S.A.C., con el objeto de aunar esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana en la comuna San Miguelina.

A la fecha, es voluntad de **LAS PARTES** continuar aunando esfuerzos con el mismo propósito.

CLAUSULA SEGUNDA: PARTES

LA MUNICIPALIDAD es un órgano de gobierno local con persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia, conforme a la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MALL SERVICE es la empresa encargada de la gestión operativa, comercial, integral, administración y mantenimiento del Centro Comercial Plaza San Miguel. Para efectos del presente convenio, de manera conjunta entre **LA MUNICIPALIDAD** y **MALL SERVICE** se entenderá como **LAS PARTES**, las mismas que actuaran bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- La Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- Ordenanza N° 476/MDSM, que Aprueban la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de San Miguel.
- Código Civil, supletoriamente
- Directiva N° 001-2012-MDSM, Procedimientos para la Gestión de Convenios en la Municipalidad Distrital de San Miguel, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 035-2012/MDSM.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

Las partes establecen que el objeto del presente convenio es contribuir con los esfuerzos de **LA MUNICIPALIDAD** para cubrir la necesidad de la seguridad ciudadana para lograr, a través de las alianzas estratégicas con el sector privado, poder mitigar los índices de inseguridad que se presentan en el distrito, para lo cual **MALL SERVICE** a través de la cooperación interinstitucional, así como a través de dicho instrumento, generar un incremento de las herramientas que busquen fortalecer la seguridad ciudadana en el distrito, en el marco de los compromisos adoptados y en concordancia con las funciones y atribuciones de **LA MUNICIPALIDAD**. Para lo cual, **MALL SERVICE** (en calidad de plan piloto) ha contratado equipamiento para que **LA MUNICIPALIDAD** pueda brindar un servicio de patrullaje inteligente, analítica de vigilancia que incluye cámaras de vigilancia móviles y equipamiento vehicular, que serán otorgadas en calidad de préstamo a título gratuito durante la vigencia del convenio a **LA MUNICIPALIDAD** a efectos de que pueda atender la necesidad de inseguridad para los vecinos del distrito.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

5.1 MALL SERVICE asume los siguientes compromisos:

5.1.1 MALL SERVICE se compromete a ceder en calidad de préstamo a título gratuito a **LA MUNICIPALIDAD**, el servicio de telemetría y audiovisuales que incluye el equipamiento para que las unidades móviles puedan brindar el servicio de seguridad ciudadana y equipos bodycam (cámaras corporales), las cuales cuentan con una plataforma de monitoreo GPS y VIDEO con características de alta eficiencia, con módulos para dar servicio de seguridad, la descripción de las mismas se encuentra consignada en el Anexo Único.

5.1.2 MALL SERVICE realizará la instalación de los equipos descritos en el literal anterior a dos (02) vehículos de **LA MUNICIPALIDAD**.

CANTIDAD	MEDIDA	DESCRIPCION
2	SERVICIO	EQUIPAMIENTO PARA AUTO SEDAN
1	SERVICIO	10 BODYCAM+ ACCESORIOS+1 DOCKING STATION

5.1.3 MALL SERVICE antes de la puesta en operación de los equipos, capacitará al personal que operará a los vehículos designados por **LA MUNICIPALIDAD**.

5.1.4 La instalación de los equipos cedidos se realizará al día siguiente de la suscripción del convenio.

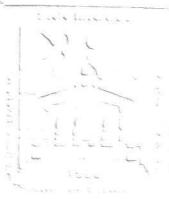
5.1.5 MALL SERVICE asume el costo y cualquier gasto que genere la instalación, reubicación, reinstalación de los elementos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

5.2 LA MUNICIPALIDAD asume los siguientes compromisos:

- 5.2.1 Poner a disposición las unidades vehiculares asignadas, para que **MALL SERVICE** acondicione las mismas con el equipamiento audiovisual y de telemetría descritos anteriormente.
- 5.2.2 A proveer el personal necesario para operar las unidades y equipos que proveerá **MALL SERVICE**.
- 5.2.3 Que el color de los vehículos esté alineados a la normativa dadas por el gobierno Nacional.
- 5.2.4 Autorizar a **MALL SERVICE** la instalación de los elementos correspondientes al servicio de telemetría y todo equipamiento que este necesite para su correcto funcionamiento.
- 5.2.5 Brindar todas las facilidades necesarias para que **MALL SERVICE** cumpla adecuadamente el objeto materia del presente.
- 5.2.6 A cuidar, conservar y mantener el buen estado de los equipos obligándose a devolverla en las mismas condiciones en las que fue entregada por **MALL SERVICE**, salvo por el desgaste ordinario.
- 5.2.7 A brindar el servicio de patrullaje inteligente, con énfasis en la zona descrita en el Anexo único.
- 5.2.8 Asumir, bajo su cuenta, costo y riesgo, los mantenimientos que resulten necesarios como consecuencia del mal uso de los equipos entregados por **MALL SERVICE**, o de tener que reponerlos - total o parcialmente- en caso de daño irreparable o pérdida.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

CLÁUSULA SEXTA: DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN

MALL SERVICE presentará el detalle de los equipos de telemetría y audiovisuales a LA MUNICIPALIDAD para su evaluación y aprobación a través de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

La Gerencia de Seguridad Ciudadana se encargará de la coordinación y supervisión del cumplimiento de los compromisos señalados en el presente convenio.

La Unidad de Logística y Control Patrimonial es la encargada de la supervisión y recepción de los compromisos asumidos por MALL SERVICE, respecto al servicio de equipamiento objeto del convenio.

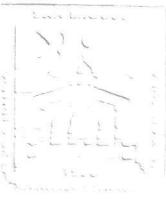
CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio tiene vigencia de cuatro (04) meses contados a partir del 23 de abril de 2023.

Las partes convienen en que el presente convenio podrá renovarse previo acuerdo de partes, con por lo menos quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de vencimiento, dicha renovación deberá efectuarse por medio de la adenda correspondiente y con previa aprobación del Concejo Municipal.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

- Por mutuo acuerdo
- Por el incumplimiento del plazo de la vigencia sin que las partes manifiesten expresamente su intención de renovar o no el presente convenio.
- Por incumplimiento de alguna de las partes de las obligaciones a que estaba sujeta en el marco del presente convenio, pudiendo la parte afectada requerir el cumplimiento de éstas, brindando un plazo de quince (15) días calendarios para la subsanación de la falta, luego del cual si persiste el incumplimiento se dará por resuelto el presente convenio en forma automática.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

CLÁUSULA DECIMA: MODIFICACIONES

Durante la vigencia del presente convenio, ambas partes de mutuo acuerdo podrán precisar, interpretar o modificar su contenido. Toda modificación o enmienda al presente convenio requiere el acuerdo escrito firmado por ambas partes a través de la adenda correspondiente, previa aprobación por Acuerdo de Concejo.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Para la validez de las notificaciones y comunicaciones con motivo de la ejecución del presente convenio, ambas partes señalan que sus respectivos domicilios son los indicados en la introducción del presente documento.

El cambio de domicilio de cualquiera de las partes se hará efectivo desde la fecha de su comunicación a la otra parte por escrito, con una anticipación de cinco (05) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, LEY APPLICABLE Y COMPETENCIA

El presente convenio se sujetará íntegramente a las leyes de la República del Perú que se encuentren vigentes a la fecha de suscripción de este documento. Las modificaciones que se afecten a dichas leyes serán vinculantes para las partes, siempre y cuando, no afecten el equilibrio de los derechos y obligaciones de las mismas.

Qualquier duda o controversia que surja respecto a la validez, interpretación y/o ejecución del presente convenio será resuelta en trato directo, para cuyo efecto ambas partes se comprometen a realizar sus mayores esfuerzos sobre la base de las reglas de la buena fe y atendiendo a la común intención de solucionar tal eventual situación en un plazo de quince (15) días calendario.

En caso las partes no puedan solucionar la duda o controversia por trato directo, estas convienen en someterse a las autoridades judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima. Estando ambas partes de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas que conforman el presente convenio, los representantes legalmente autorizados lo suscriben en dos ejemplares, con igual tenor y validez legal.



(Handwritten signatures of the parties involved)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN

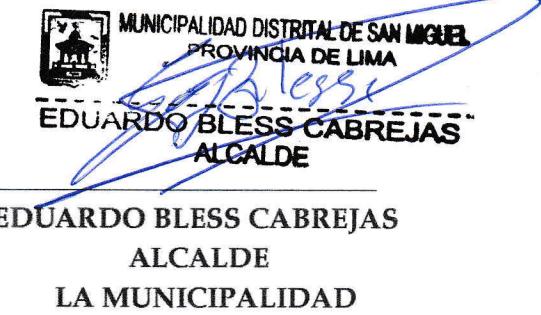
Las Partes declaran que en la ejecución o cumplimiento de los fines del presente convenio específico se adoptan los mecanismos o medidas convenientes a fin de prevenir la posible comisión de actos de corrupción y/o cualquier acto vinculado con el mismo.

Tanto **LA MUNICIPALIDAD**, como cualquiera de los funcionarios relacionados de alguna manera con el objeto del presente convenio, cumplirán en todo momento con todas las normas legales aplicables en materia de lucha contra la corrupción, especialmente aquellas contenidas la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y en el Código de Ética de la Función Pública.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente convenio, en 03 (tres) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Lima a los 12 días del mes de Julio de 2023.



MALL SERVICE S.A.C



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE
LA MUNICIPALIDAD

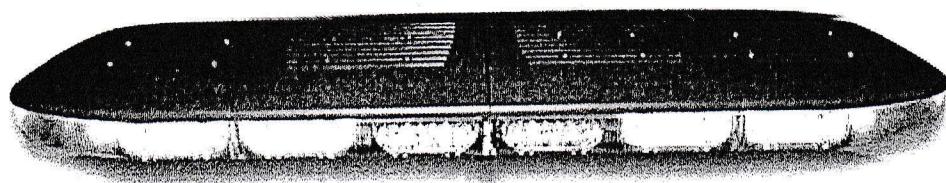


MALL SERVICE S.A.C



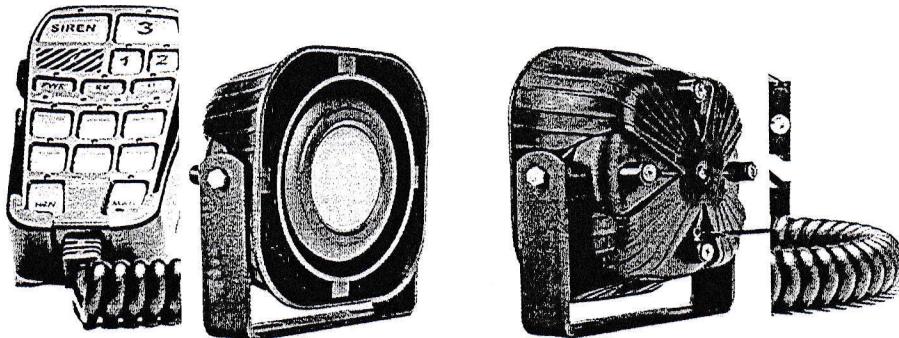
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA 11 EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL

I.1.1. BARRA DE LUCES LED - AUTO



- Forma: LINEAL
- 75 Leds según su configuración, para satisfacer cualquier necesidad, color azul.
- Estilo moderno para complementar el moderno diseño de los vehículos de la policía
- Fácil instalación con conexión directa
- Soporte estándar con ajuste de ángulo y/o similar
- Voltaje mínimo 10, máximo 16 VDC.
- Patrones de Intermitencia: mínimo 6 patrones
- Cumple con Normas SAE - clase 1
- Con dispositivos y accesorios para su instalación.

I.1.2. SIRENA ELECTRÓNICA PARA VEHÍCULOS - CAMIONETA Y AUTO



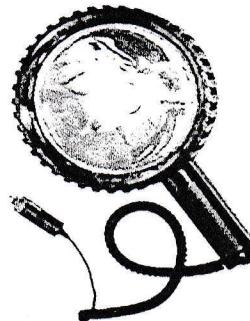
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

- Todas las funciones que el controlador tipo panel en un conveniente controlador de mano
- Con micrófono integrado.
- Equipo nuevo y sin uso.
- La sirena cuenta con certificación técnica SAE y CA título 13
- 100 watts de potencia de salida
- Mínimo 10 voltios - cuenta con su plano eléctrico
- Sonidos: 5 tonos
- Botones extragrandes para un mejor manejo y/o similar
- Con dispositivos y accesorios para su instalación
- La función Horn-ring-transfer permite controlar los tonos de la sirena a través del claxon para un patrullaje más seguro
- Parlante de máximo funcionamiento y mayor potencia, de 100 watts
- Emitan un nivel de potencia acústica mínimo de 118 decibeles (db) a 1 metro

I.1.3. LUZ PIRATA - CAMIONETA Y AUTO

- 12 voltios
- Con conexión a enchufe de vehículo.
- De Uso manual.
- Interruptor de off y on.



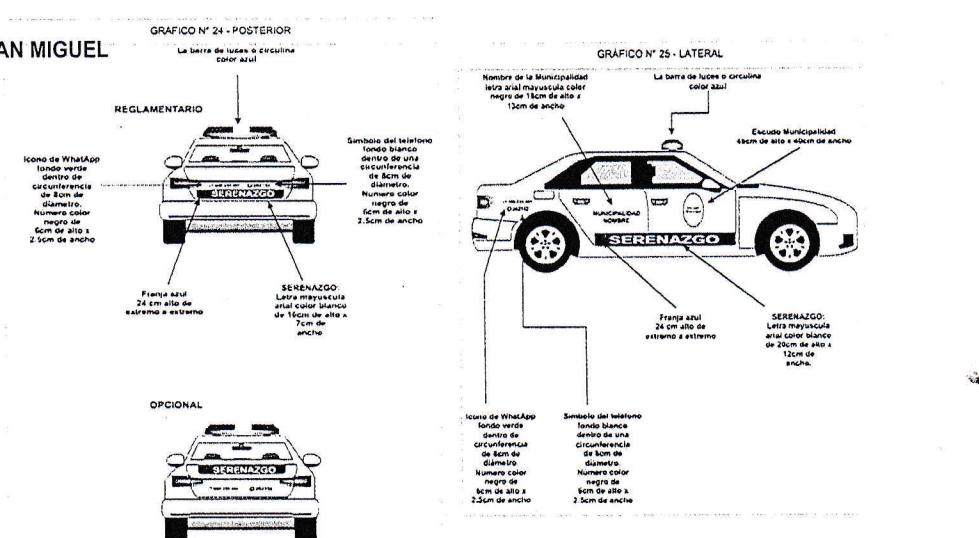
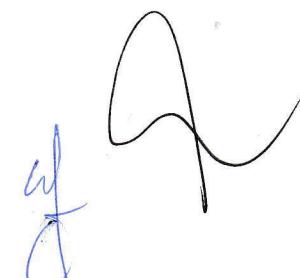
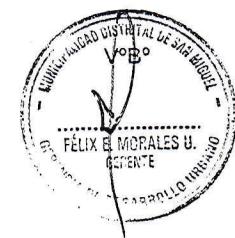
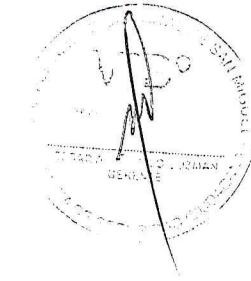
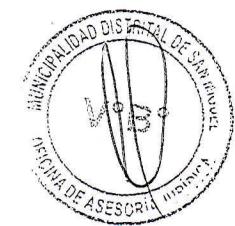
I.1.4. PLOTEO

- Identifica las unidades propias de la Entidad, cuenta con vinil, números y letras reflectivas según normativa de ploteo para las unidades de seguridad ciudadana municipal.



af
f

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



I.2. EQUIPAMIENTO DE TELEMETRIA

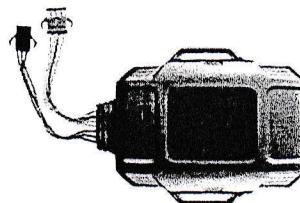
La telemetría la cual es una tecnología que permite la medición remota de magnitudes y el posterior envío de la información hacia el operador del sistema, para que esto ocurra las unidades móviles cuentan con equipamiento especializado de alta eficiencia, capas de brindar la información a la sala de CONTROL Y OPERACIONES, las características de los equipamientos de telemetría tanto para camioneta y autos son las siguientes:

- GPS con identificador de conductor.
- Cámara vista frontal con botón de emergencia.
- Cámara antifatiga dirección para conductor.

I.2.1. GPS CON IDENTIFICADOR DE CONDUCTOR

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	
DESCRIPCIÓN DEL GPS DEL VEHÍCULO	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
EXACTITUD DE POSICIÓN +/-	2.5 mt
SISTEMA DE LOCALIZACIÓN	GPS/Glonass 99 canales.
MÓDEM CELULAR/GSM 2G QUAD-BAND	3G Y 2G
ANTENAS	GPS/Celular interna
BATERÍA DE RESPALDO, RECARGABLE	Autonomía 8 horas
SISTEMA DE ANÁLISIS DE	Si, con análisis de 20 parámetros de

CONDUCCIÓN INTEGRADO	eventos a través de un acelerómetro tridimensional y giroscopio
ACCESORIO DE IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR	Identificación del conductor con Buzzer. 5 diferentes alertas a centro de control según configuración previa.
DESCRIPCIÓN DE TABLET	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
TABLET	Con sistema operativo Android v5.0 permite al conductor estar conectado al sistema de patrullaje inteligente, incluye un asistente virtual para el cumplimiento de las rutas controladas.



I.2.1.1. PLATAFORMA DE GPS

El servicio de ubicación a distancia de la flota de vehículos y cámaras corporales se realiza a través del acceso web a la plataforma de gestión de flotas y seguimiento de equipos, APLICATIVO GPS, para mejorar la eficiencia de la flota y cámara corporal, ahorrar costos operativos e incrementar la seguridad.

Que nos permite:

- Monitoreo en tiempo real.
- Creación de usuarios, control de accesos y auditoria.
- Configuración y gestión de alarmas.
- Creación de eventos complejos y zonas de control.
- Múltiples reportes y reportes automáticos.
- Planificación de rutas de patrullaje.
- Generar capas propias para enriquecer la cartografía.
- Gestión de mantenimientos por KM y horas de uso.
- Creación y asignación de conductores con vehículos.
- Configuración de alertas por accidentes y conducción inadecuada.
- Análisis de conducción.
- Generación de rutas de patrullaje.
- Generación de capas de mapa de calor, creación de geovallas y geocercas.
- Reporte de cumplimiento de rutas.
- Reporte de salidas de geocercas.
- Alarmas de conducción peligrosa.

- El identificador de conductor además del registro de los conductores cuenta con 5 botones configurables de emergencias, al ser presionados llegara la información al centro de control, el cual enviara los recursos convenientes de acuerdo con el botón de emergencia presionado.

Módulos GPS:

- **Módulo de seguridad:** En este Módulo de Seguridad permite generar usuarios, los cuales podrán ingresar al sistema a monitorear las unidades (Usuarios), estos usuarios podrán ser limitados en cuanto a las opciones que tendrán (Perfiles), y al número de unidades que podrán visualizar vehículos y cámaras corporales. Además, podremos hacer seguimiento a todos los usuarios (Auditoria).
- **Módulo de Mantenimiento:** El Módulo de Mantenimiento podrá realizar todas las configuraciones tanto de los vehículos como cámaras corporales. Como de todas las funciones que tiene el sistema. Contactos y flotas.
- **Módulo de Gestión de Alarmas:** Este módulo recibe todas las alarmas que se generen en el sistema ya sea de los vehículos y/o cámara corporal, quedando registrado el usuario que genera la alarma y el usuario que registra la alarma como una bitácora. Cuando una alarma se produce es de tipo visual y auditiva.
- **Herramientas de control:** Este módulo permite la generación de Caminos, Geocercas, Zonas Base y Eventos Complejos a través de grupos.
- **Módulo Reportes:** El sistema deberá ofrecer diferentes tipos de reportes a nivel de detalle. Entre ellos: vehículos, alarmas, eventos, posiciones, zonas base, última posición, velocidad, paradas y consolidados.
- **Módulo de Rutas:** Con esta herramienta se podrá establecer que ruta va a seguir cada vehículo y/o cámara corporal en el día, que puntos debe visitar, que ruta debe seguir. Además, una vez establecido la ruta, el sistema controla que se vayan cumpliendo estas o disminuye automáticamente la eficiencia de la ruta. Va marcando los puntos donde llegó e inclusive calcula el tiempo aproximado de arriba a los siguientes puntos. En caso el vehículo o la cámara corporal se retrase o esté por debajo del promedio de eficiencia de ruta podrá notificar vía correo o a través de una alarma este evento.
- **Módulo de Kilometraje:** Esta función deberá permitir generar eventos de kilometraje y generar un control que nos permita generar eventos, editar y visualizar los datos del usuario, editar el Kilometraje actual siempre y

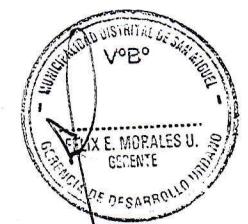
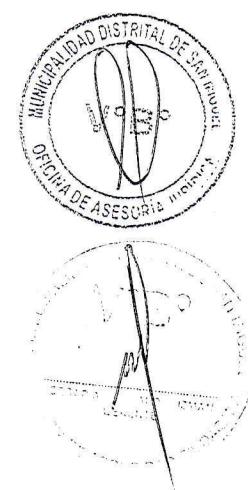
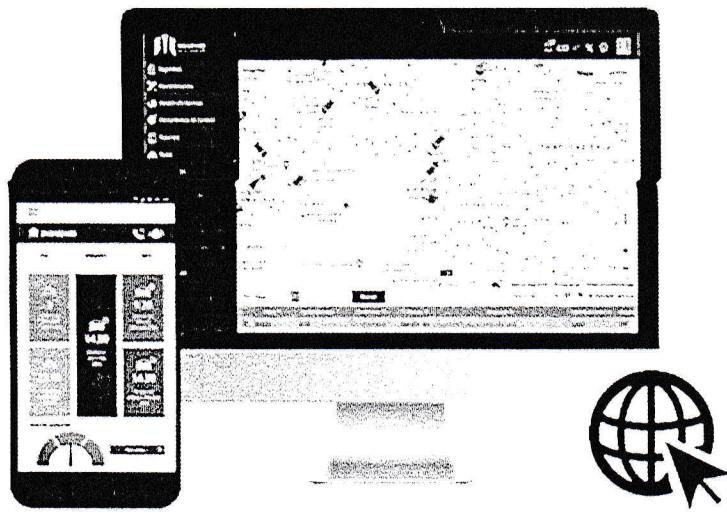
cuando el vehículo este emitiendo señal en tiempo real, colocar una observación o nota al nuevo evento.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Módulo de Análisis de Conducción: En este Módulo deberá mostrar todas las configuraciones de alarmas de conducción que permitirá evaluar los distintos controles del vehículo como: Accidente, Conducta de Manejo Agresivo, Conducta de Manejo Peligroso.

- **Módulo de Conductor:** Este módulo deberá agregar conductores asociados a un ID único controlado por el accesorio de identificación de conductor y/o cámara corporal. La herramienta permite asignar los conductores a un vehículo, flota o compañía. El registro de los conductores identificados aparecerá en los campos Conductor de detalle y Reportes del Sistema. Existen reportes específicos que se pueden extraer por conductor en los módulos Reportes y Análisis de Conductor. Nota: Este módulo solo podrá ser habilitado al perfil si cuenta con el accesorio del Módulo del Conductor.
- **Módulo de Capas:** Deberá permitir la creación y eliminación de capas referenciales en las cuales las podemos visualizar en el mapa. Seleccionamos la opción GESTIONAR CAPAS de la funcionalidad Herramientas.
- **Modulo SAFE:** En este Módulo de SAFE se realizarán todas las configuraciones de alarmas de conducción que permitirá evaluar los distintos controles del vehículo como: Accidente, Conducta de Manejo Agresivo, Conducta de Manejo Peligroso.



af

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	
DESCRIPCIÓN DE LA CÁMARA VEHÍCULOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
MDVR DIGITAL	Memoria asegura 240 horas de grabación como mínimo 2 cámaras mini Domo.
UBICACIÓN DE LA CÁMARA	1 Vista para el camino. 1 Vista al interior.
MICROFONO	Un micrófono oculto dentro del vehículo
BOTÓN DE STREAMING	Activa el Streaming de emergencia, el conductor podrá solicitar apoyo



I.2.2.1. PLATAFORMA DE VIDEO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

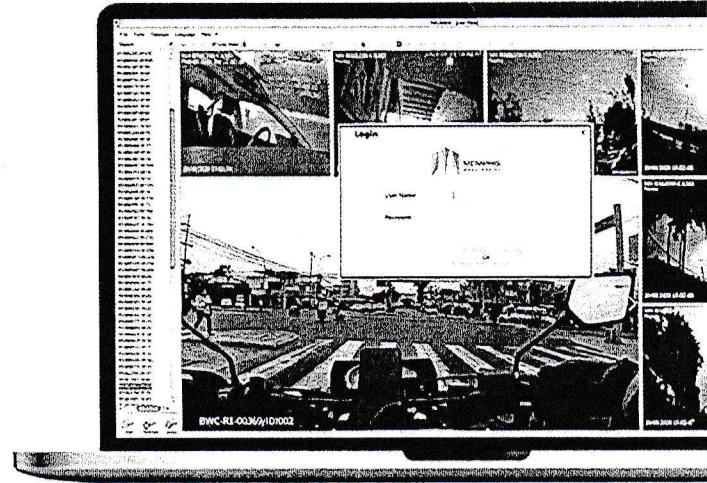
PROVINCIA DE LIMA

El servicio de Transmisión de video es una tecnología que permite monitorear remotamente el vehículo en movimiento, así como recibir transmisiones en vivo que el conductor considere necesario mediante la activación del pulsador de video transmisión que se encuentra instalada en el vehículo. Herramientas del sistema:

- **Transmisión en vivo:** La transmisión en vivo, cuenta con calidad HD y otra baja para un ahorro de datos, también permite escuchar lo que está aconteciendo en vivo y en las grabaciones, con una capacidad de transmisión de datos de 20 GB por mes por vehículo.
- **Grabaciones:** Las descargas de las grabaciones pueden ser de forma remota y de igual manera se puede realizar la descarga a través de un cable Ethernet, haciendo uso de una laptop (la laptop debe contar con el Software Central). El sistema permite una grabación continua superior a 240 horas, por unidad.
- **Notificaciones:** Posee notificaciones sonoras y visuales, como alarmas, ventanas emergentes "POPUP" o streaming del video, que pueden ser habilitadas y deshabilitadas a preferencia. Las notificaciones se generan al realizar uso del pulsador de video.
- **Lista de Eventos:** Registra las notificaciones enviadas.
- **Botón de emergencia:** Ubicado en el interior del vehículo, desde el cual el conductor podrá solicitar apoyo al presionarlo, simultáneamente en el centro de control, se emitirá una alarma sonora, se desplegará una ventana de identificación de emergencia y la transmisión del video con audio en tiempo real, con esta información el centro de control podrá tomar las acciones necesarias y enviar los recursos convenientes para atender la emergencia.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA



II. BODYCAM

II.1. EQUIPOS



El dispositivo de grabación de información personal portátil está diseñado para grabar en video 4K del entorno en el área de su ubicación con coordenadas superpuestas y visualización en línea.

La capacidad de agregar módulos para reconocer rostros, matrículas estatales y otros.

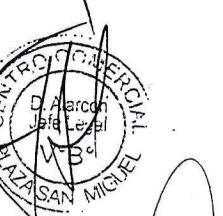
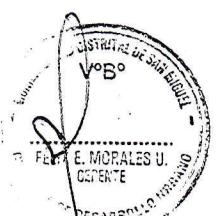
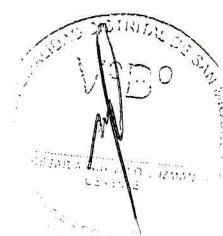
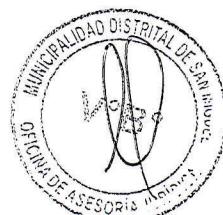
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Permite la visualización en tiempo real de más de una cámara a la vez, adicional a esto, cuentan con videollamada unidireccional, llamada de voz bidireccional, botón de pánico, posicionamiento GPS mediante red 4G o WIFI, Resolución 4k a 30 Ips, descarga segura de datos a través de una estación de trabajo, protección ante intentos de alteración de información, pantalla táctil, así como grabación previa y posterior al evento o siniestro.

Está comprobado que hay un efecto positivo en el comportamiento social de un individuo cuando se siente observado, por lo que se reporta una mejor interacción con clientes y ciudadanos después de su implementación, de hecho, la efectividad de las Body Cam es tal, que a nivel internacional son una herramienta de trabajo utilizada por bomberos, fuerzas del orden, paramédicos, personal de rescate, ambulancias, asistentes de estacionamiento, personal en centros comerciales, negocios de paquetería y transporte, entre otras personas y organizaciones que desean videodocumentar sus acciones de manera segura.

Entre sus principales beneficios está el poder recolectar evidencia al captar tanto el comportamiento del empleado que porta la cámara, como para presenciar el momento en que se comete un delito, ahorrando tiempo en el proceso de investigación



II.1.1. FUNCIONES DEL EQUIPO

CARGA AUTOMÁTICA: El dispositivo soporta la carga de archivos de video grabados hacia el servidor central a través de la red WIFI o 4G, y admite tanto de forma manual como automática. Es compatible con la red WIFI para cargar con prioridad al servidor.

SOS EMERGENCIAS: Durante una emergencia, el oficial puede presionar el botón de emergencia para informar la situación y solicitar ayuda inmediata. El centro de monitoreo recibirá la alerta de emergencia, se activará el audio y la cámara de manera automática y transmitirá en vivo. (Esta opción es configurable).

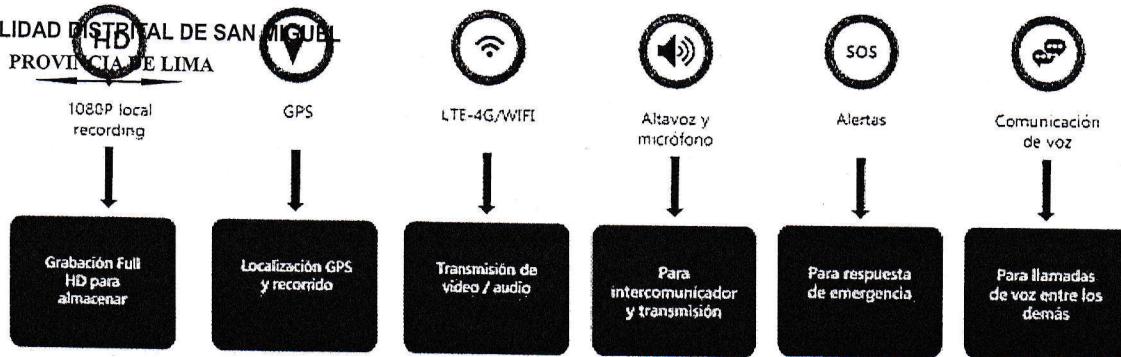
ENVÍO DE SMS: El centro de monitoreo ante una situación sospechosa puede enviar un mensaje SMS a cualquiera de los oficiales a través de la red inalámbrica, el SMS puede incluir texto, imágenes, entre otros.

TRANSMISIÓN EN VIVO: Graba y transmite eventos en tiempo real al centro de monitoreo de manera rápida y asertiva.

LLAMADA DE VIDEO / VOZ: Comunicación bidireccional con la unidad de supervisión oficial y apoyo. Comparte información y solicita ayuda en tiempo real a través de mecanismos de audio y video.

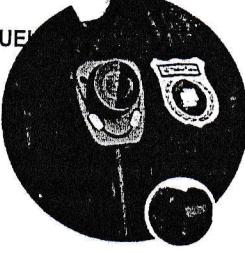
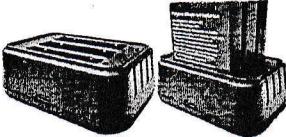
LLAMADA GRUPAL: A través de nuestro Botón PTT, el oficial asignado puede comunicarse con su unidad de supervisión de manera inmediata, así como transmitir la ubicación exacta del agente desde cualquier lugar que se encuentre.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA



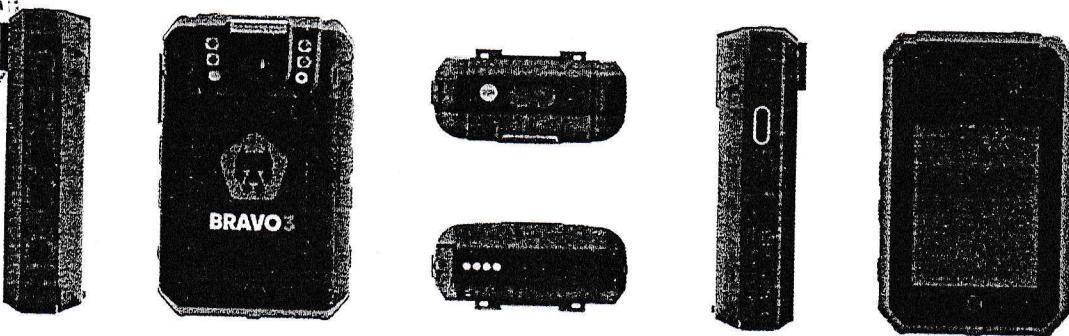
II.1.2. ACCESORIOS

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCION
Clip para Pecho		El clip para el pecho estándar viene con bodycam, se coloca en cada caja de accesorios 5 UNIDADES
Cargador de Batería		Cargador individual de pared. 5 UNIDADES
Batería		Batería adicional de repuesto. 5 UNIDADES

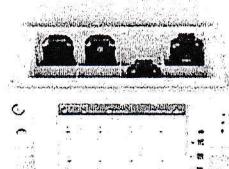
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE AREQUIA		Cámara externa cableada con Clip de enganche. 5 UNIDADES
Cargador de Batería externo		Cargador baterías externas que cargan directamente 3 baterías sin equipo. 2 UNIDADES

II.1.3. CARÁCTERÍSTICAS PRINCIPALES

- Compresión de video H264/H265
- Resolución de grabación máxima 4K
- Gran angular de 110°Conexión directa USB3.0 Tipo C
- Batería de gran capacidad 3050mAh
- Resistencia a caídas de 2 metros máximos
- Cámara doble trasera y frontal
- Función de PTT a través de la red
- Conexión para transmisión en tiempo real de 4G



H.1.4. ESTACIÓN DE CARGA DE BATERÍA Y DESCARGA DE DATOS.

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCION
Docking Station		<ul style="list-style-type: none">• Pantalla táctil de 10 pulgadas con resolución de 1920*1200.• Admite cámara de 8 canales para respaldo y recarga.• Sistema Android compatible.• Admite puerto Ethernet de 1GB para cargar datos.• Admite la instalación de 2 HDD de hasta 8TB.• Exportación rápida de datos y recarga de batería.• Admite la carga de datos en el servidor FTP del centro

1 UNIDAD